

GUIA ITINERARIO FORMATIVO TIPO

Actualizada el 2 de Noviembre de 2015. Basada en el Programa Oficial de la Especialidad (POE) de Dermatología Médico- Quirúrgica y Venereología.

DEFINICIÓN DE LA ESPECIALIDAD

La Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología (en adelante Dermatología MQV) es una especialidad completa que incluye el estudio, diagnóstico, tratamiento (tanto médico como quirúrgico) y prevención de las enfermedades de la piel, tejido celular subcutáneo, mucosas, anejos cutáneos, las manifestaciones cutáneas de enfermedades sistémicas, el conocimiento de las manifestaciones sistémicas de las enfermedades cutáneas y la conservación y cuidados de la piel sana. Desde el punto de vista de la venereología esta especialidad incluye el diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades infecciosas de transmisión sexual (E.T.S.) y otras alteraciones del tracto génito-anal, así como, la promoción de la salud sexual.

La especialidad de Dermatología MQV, implica también la utilización de técnicas terapéuticas especiales, tales como las de tratamiento farmacológico tópico, cirugía dermatológica, electrocirugía, criocirugía, laserterapia, terapia con radiaciones ionizantes y otros tratamientos físico-químicos, incluyendo la fototerapia y la terapia fotodinámica, técnicas dedermocosmética dirigidas a la conservación y cuidado de la piel sana, así como técnicas diagnósticas tales como la dermatoscopia y la epiluminiscencia digitalizada.

Respecto a los fundamentos de la Dermatología MQV, ésta tiene sus bases más inmediatas en el conocimiento médico general, ya que no existe área de este conocimiento que pueda ser ajena al interés dermatológico. Baste recordar a este respecto, lo que en la dermatología suponen, la inmunología y la alergia, la microbiología, la parasitología en general y en particular la micología, la genética,

la cito e histopatología, la farmacología, etc., y, por supuesto, la medicina interna y la patología quirúrgica.

Por ello, es evidente que la Dermatología MQV tiene con otras especialidades áreas fronterizas en las que sus campos o sus cometidos respectivos se superponen o coinciden, si bien esta es una situación que se producen o sólo con la Dermatología, sino con gran parte de las especialidades médicas, siendo inevitable y necesario que así sea ya que la parcelación del conocimiento médico no puede romper la coherencia de éste, ni desvincular por completo unas parcelas de otras.

OBJETIVOS GENERALES DE LA FORMACIÓN

El programa de formación tiene por objeto conseguir un nivel suficiente de conocimientos que permitan ejercer la especialidad de dermatología de forma responsable en los distintos servicios de salud, a fin de dar respuesta a las necesidades asistenciales que demanda actualmente la sociedad.

El médico en periodo formativo necesita un programa que le permita el aprendizaje de la especialidad en las siguientes facetas:

- a) Dermatología general en pacientes ambulatorios y hospitalarios
- b) Dermatopatología incluyendo biopsia y aspectos técnicos
- c) Inmunología, orientada a las enfermedades cutáneas mediadas inmunológicamente
- d) Procesos alérgicos con manifestaciones cutáneas
- e) Dermatología ambiental y laboral
- f) Dermatología pediátrica
- g) Genodermatosis

- h) Dermatología geriátrica
- i) Dermatología oncológica, incluyendo métodos diagnósticos y terapéuticos
- j) Fotodermatología y fototerapia
- k) Quemaduras, reacciones por agentes físicos y curación de las heridas
- l) Infecciones bacterianas, víricas, micóticas y parasitarias
- m) Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de las membranas mucosas adyacentes a la piel
- n) Patología vascular de la piel, incluyendo métodos diagnósticos y tratamiento
- o) Enfermedades venéreas (E.T.S.). Epidemiología, control y prevención. Diagnóstico clínico y de laboratorio
- p) Métodos diagnósticos no invasivos: dermatoscopia, ultrasonidos, etc
- q) Biología molecular aplicada al diagnóstico y tratamiento de la patología cutánea
- r) Prescripción de tratamientos tópicos y sistémicos incluyendo formulaciones magistrales
- s) Farmacología y toxicología relacionada con la piel
- t) Cirugía dermatológica, electrocirugía, criocirugía, laserterapia, radioterapia y otros tratamientos físicos, incluyendo terapia fotodinámica
- u) Dermatología cosmética y estética, incluyendo métodos correctores
- v) Cuidados de la piel, dermatología preventiva y rehabilitadora
- w) Psicodermatología

PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD

INTRODUCCIÓN

La formación del especialista en Dermatología debe seguir los criterios marcados por la Comisión Nacional de la Especialidad, la Comisión de Docencia del propio Hospital y los específicos de la Unidad que ofrece la rotación. El presente documento adapta las directrices de las comisiones anteriores a la aplicación en el servicio de Dermatología de Hospital Universitario Infanta Leonor .

La formación dermatológica debe ser un continuo durante la práctica profesional y la formación durante la residencia debe servir para formar las bases de la continuación en el aprendizaje. Pedagógicamente deben establecerse unos objetivos básicos por año que concreten la formación del Residente de Dermatología y que se adapten a las necesidades propias de la Unidad que ofrece la formación. La valoración del cumplimiento de objetivos debe ser la marcada por la Comisión de Formación del Centro Hospitalario y la marcada por la Comisión Nacional de Dermatología y por la legislación vigente. Dado que cronológicamente pueden no coincidir las evaluaciones de los residentes con el final de los períodos formativos, las evaluaciones se adaptarán a estos.

NIVELES DE RESPONSABILIDAD

El sistema formativo de residencia implica la asunción progresiva de responsabilidades en la especialidad que se está cursando y un nivel decreciente de supervisión a medida que se avanza en el programa formativo, distinguiéndose a estos efectos los siguientes niveles de responsabilidad:

- Nivel de responsabilidad 1: son actividades realizadas directamente por el residente sin necesidad de una autorización directa. El residente ejecuta y posteriormente informa.

- Nivel de responsabilidad 2: son actividades realizadas directamente por el residente bajo supervisión del tutor.
- Nivel de responsabilidad 3: son actividades realizadas por el personal sanitario del centro y observadas y/o asistidas en su ejecución por el residente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS/ACTIVIDADES POR AÑOS DE RESIDENCIA

PRIMER AÑO DE RESIDENCIA.

1. CONOCIMIENTOS

- a) Conocimiento de la estructura física del hospital, ubicación de distintos servicios. Sus peculiaridades.
- b) Adquirir los conocimientos suficientes para establecer las bases que le permitan desarrollar una asistencia de urgencias generales del hospital.
- c) Solicitar los exámenes complementarios para el estudio de lenfermo, ajustándolos a su caso concreto y con conocimiento real de los periodos de entrega y de la relación interés de la información recibida/coste del examen.
- d) Conocimiento de la anatomía, histología, bioquímica y fisiología de la piel sana.
- e) Aprendizaje de las técnicas básicas de exploración cutánea necesarias para el diagnóstico de las enfermedades cutáneas.
- f) Conocimientos básicos de la metodología de la investigación.
- g) Conocimientos básicos de informática aplicada a la medicina

2. **HABILIDADES**

- a) Familiarizarse con la organización asistencial del hospital, sus diversos servicios, biblioteca, etc., así como conocer con suficiente amplitud los métodos diagnósticos y terapéuticos de que dispone el mismo. Nivel 1.
- b) Confeccionar historias clínicas con la metodología propia de la unidad donde se encuentre y efectuar una exploración clínica completa. Nivel 2.
- c) Familiarizarse con la exploración cutánea, lesiones clínicas elementales y descripción de las manifestaciones cutáneas en las enfermedades dermatológicas más comunes. Nivel 2.
- d) Aprendizaje de los procederes básicos de laboratorio necesarios para el diagnóstico de las enfermedades cutáneas. Nivel 2
- e) Aprender el manejo de las distintas fuentes bibliográficas, incluyendo aquellas de soporte informática. Nivel 1.

3. **ACTITUDES CON LOS PACIENTES**

- a) Aprender a recoger la información que el enfermo le brinda, sabiendo deslindar lo fundamental de lo accesorio.
- b) Aprender a informar a los pacientes y/o a sus familiares en relación con el proceso que el enfermo padece.

4. **ACTIVIDADES**

Asistenciales

Durante el período rotatorio seguirá las indicaciones de las unidades donde se encuentre. Realizará atención y seguimiento de los pacientes ingresados a cargo de Medicina Interna y de Cirugía general.

Durante su estancia en Dermatología se ocupará de:

- a) Elaboración de historias clínicas. Nivel 1.

- b) Asistencia a la consulta externa procurando establecer un sistema de rotación de manera periódica entre los distintos consultorios. Nivel 2.
- c) Participación en las guardias de urgencias del hospital adscrito a Medicina Interna, Cirugía, y en su caso Dermatología (atención de pacientes que consultan en el servicio de Urgencias por problemas dermatológicos). Nivel 2.
- d) Realizar biopsias y técnicas diagnósticas básicas como crioterapia, electrocoagulación, curetaje... Nivel 2.
- e) Ayudar a realizar cirugía dermatológica Nivel 3.
- f) Aprender a observar y describir lo observado en enfermos con enfermedades cutáneas. Nivel 1.

Científicas

Al finalizar su primer año de formación, el médico debe iniciar actividades académicas bajo la supervisión de los médicos adjuntos del servicio, con la preparación de seminarios monográficos intraservicio, de casos clínicos para su presentación en las sesiones formales de las academias científicas. Concretamente durante el primer año debe ocuparse de:

- a) Asistencia a los seminarios y sesiones clínicas del hospital, singularmente aquellas que se programen para médicos residentes. Nivel 2. Asistirá al Curso de RCP avanzada dentro del programa de formación común complementaria para residentes del HUIL y al Curso de Protección Radiológica dentro del programa de formación común complementaria para residentes del HUIL.
- b) Asistencia y participación en los seminarios y sesiones que se programen en la unidad donde se encuentre. Nivel 2.
- c) Ayudar en la preparación de comunicaciones con el personal de la unidad. Asistencia a Congresos y Cursos. Nivel 2.

- d) Asumir la responsabilidad del estudio de conocimientos teóricos, según las indicaciones del tutor. Nivel 1.

SEGUNDO AÑO DE RESIDENCIA

1. CONOCIMIENTOS

- a) Reconocer las dermatosis más comunes con sus variantes clínicas, curso natural, características genéticas, pronóstico.
- b) Conocimientos de terapéutica cutánea básica. Razones por las que se emplea un tipo de medicación distinta en las distintas fases evolutivas del mismo proceso.
- c) Conocimientos teóricos básicos de cirugía dermatológica y los fundamentos de sus técnicas elementales.
- d) Conocer las particularidades biológicas de los distintos agentes causantes de las infecciones cutáneas.
- e) Conocer las técnicas microbiológicas y serológicas más comunes utilizadas para el diagnóstico de las enfermedades cutáneas.
- f) Conocimiento de alergia por contacto, teoría y práctica de las pruebas del parche, etc. Valoración de los resultados. Encuesta clínica en dermopatías laborales.
- g) Capacitación para reconocer las lesiones elementales histológicas y la dermatopatología general de los procesos más comunes.

2. HABILIDADES

- a) Confección de historias clínicas, realizando exploraciones y planteando diagnóstico diferencial de los enfermos. Nivel 1.
- b) Confección de historias especializadas de la clínica de contacto, con conocimiento de la dermatología laboral. Nivel 1.

- c) Metodología, realización e interpretación de las pruebas del parche, intradermorreacciones, etc. Nivel 2.
- d) Tomas de muestras de lesiones cutáneas no biópsicas y exámenes microscópicos de las mismas. Nivel 1.
- e) Practicar biopsias cutáneas y procedimientos quirúrgicos menores. Nivel 1.

3. ACTITUDES CON LOS PACIENTES

- a) Saber explicar al enfermo el significado de la enfermedad y el tratamiento a realizar, para conseguir una colaboración terapéutica satisfactoria.
- b) Instrucción a los enfermos de las terapéuticas más comunes. Modo de realizarlas.

4. ACTIVIDADES

Asistenciales:

- a) Asistencia a la polyclínica con singular interés en la clínica de contacto, practicando historias especializadas, aplicación e interpretación de las pruebas del parche, intradermorreacciones, etc. Nivel 2.
- b) Participación en las guardias del hospital adscrito a la unidad de Dermatología. Nivel 2.

Científicas:

- a) Asumir la responsabilidad del estudio de conocimientos teóricos, según las indicaciones del tutor.
- b) Preparación y presentación de casos clínicos en reuniones regionales y/o nacionales.
- c) Colaboración en las publicaciones de la unidad.

- d) Asistencia a Cursos y Congresos (coordinación y permiso del tutor). También participará activamente en las sesiones clínicas, fotográficas, bibliográficas y anatomoclínicas.
- e) Participación tutelada en ensayos clínicos.
- f) Llevará a cabo los cursos necesarios para poder realizar más adelante y proyecto de Investigación y la Suficiencia Investigadora.

TERCER AÑO DE RESIDENCIA

1. CONOCIMIENTOS

- a) Aprender a elaborar juicios diagnósticos y plantear diagnósticos diferenciales, establecer el diagnóstico final y proceder a un adecuado tratamiento de las dermatosis más comunes.
- b) Conocimientos de oncología cutánea de sus procederes diagnósticos y terapéuticos.
- c) Conocimientos epidemiológicos, clínicos y terapéuticos de las ITS y de la enfermedad de Hansen. Sus aspectos sociales. Prevención.
- d) Orientar el diagnóstico dermatopatológico de los procesos más comunes.
- e) Ideas básicas sobre procederes diagnósticos y de investigación especiales.
- f) Conocimientos básicos y aplicaciones en terapia fotodinámica.
- g) Conocimientos básicos sobre la ecografía cutánea.

2. HABILIDADES

- a) Resolución de casos clínicos simples en la polyclínica dermatológica. Nivel 1.
- b) Saber utilizar los procederes diagnósticos y de tratamiento en oncología cutánea. Nivel 1.

- c) Técnicas de estudio de las ITS y la enfermedad de Hansen. Metodología de las mismas. Valor diagnóstico. Nivel 1.
- d) Comenzar el aprendizaje de cirugía de Mohs. Nivel 2.
- e) Investigación epidemiológica de las ITS y de la enfermedad de Hansen. Nivel 1.

3. ACTITUDES CON LOS PACIENTES

- a) Actitud con el enfermo oncológico.
- b) Información a los enfermos con ITS y enfermedad de Hansen .Búsqueda de contactos y convivientes.

4. ACTIVIDADES

Asistenciales

- a) Continuar adscrito a la policlínica dermatológica y/o al área de hospitalización, dedicando especial atención a la oncología cutánea, y las ITS. Aprendizaje del tratamiento de tumores cutáneos con cirugía de Mohs. Tratamiento de diversas neoplasias mediante TFD. Nivel 2.
- b) Colaborar en la labor quirúrgica de la unidad, realizando técnicas avanzadas, como colgajos e injertos. Nivel 2.
- c) Ayudar al los dermatólogos de la unidad docente en las consultas interdepartamentales. Nivel 2.
- d) Participación en las guardias del hospital adscrito a la unidad de Dermatología. Nivel 2.
- e) Manejo integral de pacientes con psoriasis moderada-grave.

Científicas

- a) Elaborar comunicaciones para su presentación en reuniones y congresos. Asistencia y participación activa en las sesiones clínicas, fotográficas, bibliográficas y anatomoclínicas.
- b) Colaborar en la elaboración de trabajos, revisiones de casuística, etc.
- c) Elaborar publicaciones de casos clínicos.
- d) Revisión de los casos interesantes de las preparaciones de dermatopatología y comentario posterior de los casos con miembros de plantilla de la unidad.
- e) Asumir la responsabilidad del estudio de conocimientos teóricos ,según las indicaciones del tutor.
- f) Participación ensayos clínicos, estudios clínicos y de laboratorio.

CUARTO AÑO DE RESIDENCIA

1. CONOCIMIENTOS

- a) Poseer los conocimientos doctrinales en grado suficiente, para desempeñar adecuadamente la especialidad.
- b) Poseer los conocimientos suficientes para diagnosticar las enfermedades más comunes desde el punto de vista de la dermatopatología.
- c) Conocimientos básicos y aplicaciones clínicas de fotobiología, radioterapia y otras técnicas físicas.
- d) Conocimientos fisiopatológicos y clínicos de tricología.
- e) Conocimientos de dermatología cosmética y estética.
- f) Poseer los conocimientos suficientes para desarrollar la dermatología quirúrgica.

2. **HABILIDADES**

- a) Desenvolver la policlínica dermatológica y resolver los problemas que en ella se plantean. Nivel 1.
- b) Atender las consultas ínter-departamentales del hospital procedentes de los diversos servicios. Nivel 1.
- c) Manejar adecuadamente los procederes diagnósticos y terapéuticos en relación con la fotobiología. Nivel 1.
- d) Utilizar las técnicas apropiadas para el estudio del pelo y de sus enfermedades. Nivel 1.
- e) Poseer el hábito quirúrgico necesario para poder realizar las actividades quirúrgicas propias de la especialidad. Profundizar en Cirugía Mayor y en Cirugía de Mohs. Nivel 1.
- f) Manejar adecuadamente los dermocosméticos.

3. **ACTITUDES CON LOS PACIENTES**

- a) Adquirir los conocimientos y las habilidades suficientes para establecer una relación fluida con los pacientes, adquiriendo los hábitos necesarios para el correcto enfoque de los mismos, incluyendo sus aspectos clínicos y terapéuticos.

4. **ACTIVIDADES**

Asistenciales

- a) Responsabilizarse de la consulta externa de dermatología bajo la supervisión de un dermatólogo del servicio. Nivel 2.
- b) Asistencia a los enfermos hospitalizados bajo la dirección de los dermatólogos de la unidad. Nivel 2.
- c) Estancia a tiempo parcial en la unidad de fotobiología. Nivel 2.

- d) Participación, con responsabilidad compartida con los dermatólogos de la unidad, en la labor quirúrgica. Nivel 2.
- e) Participación en las guardias del hospital adscrito a la unidad de Dermatología Nivel 2.
- f) Atención de pacientes con eccema de contacto en la consulta monográfica. Elaboración de historia clínica dirigida y manejo de las pruebas del parche, fotoparche, true test..
- g) Atención y manejo de los pacientes pediátricos con patología dermatológica (las dermatosis más comunes de la infancia así como patología más específica y compleja como las genodermatosis)

Científicas

- a) Una vez adquirida la anterior experiencia, el médico en formación debe establecer un programa de investigación, para poder obtener la Suficiencia investigadora. Con la idea de aspirar al grado de doctor en un futuro próximo de su periodo de post-especialización.
- b) Elaboración de trabajos y colaborar en el diseño de estudios y protocolos.
- c) Asumir la responsabilidad del estudio de conocimientos teóricos, según las indicaciones del tutor. La formación y actividades del residente no deben quedar limitadas al ámbito nacional. La participación y asistencia a cursos, programas de formación especializada y congresos internacionales, es aconsejable que forme parte del periodo formativo a fin de establecer un enfoque amplio de la especialidad que permita su desarrollo en los años siguientes a la consecución de su título de especialista.

PROGRAMA DE ROTACIONES

Para desarrollar el anterior programa formativo se ha programado el siguiente plan de rotaciones, que podrá ser variado según las necesidades formativas y cambios en la estructura y actividad asistencial del Servicio de Dermatología.

PRIMER AÑO

ROTACIONES Y ESTANCIAS FORMATIVAS DEL PRIMER AÑO DE RESIDENCIA

- Rotación de **4 meses** en **Medicina Interna del HUIL**
- Rotación de **2 meses** en **Cirugía General del HUIL**
- **5 meses** en planta de hospitalización, consultas externas de dermatología general y quirófano de ambulantes de **DERMATOLOGIA** del HUIL de ayudante
- Guardias de Medicina Interna
- Curso de RCP avanzada dentro del programa de formación común complementaria para residentes del HUIL
- Curso de Protección Radiológica dentro del programa de formación común complementaria para residentes del HUIL (se aadecua a lo requerido en la legislación vigente).

SEGUNDO AÑO

ROTACIONES Y ESTANCIAS FORMATIVAS DEL SEGUNDO AÑO DE RESIDENCIA

- En el propio servicio de **Dermatología del HUIL (6 meses)**
 - Consultas externas: Responsabilidad creciente
 - Cirugía dermatológica: responsabilidad creciente.

- Procedimientos Quirúrgicos Fuera de Quirófano.
- Ayudante en Quirófanos de CMA. Suturas especiales
- Rotación de **3 meses** en el Servicio de **Anatomía Patológica del HUIL**
- Rotación de **2 meses** en **Atención Primaria**, en el **Centro de Salud Ángela Uriarte**, perteneciente al área de influencia del Hospital Universitario Infanta Leonor, con el que existe un acuerdo de rotación.

TERCER AÑO

ROTACIONES Y ESTANCIAS FORMATIVAS DEL TERCER AÑO DE RESIDENCIA

- En el propio servicio de **DERMATOLOGIA DEL HUIL**:
 - Consulta de Melanoma, CCNM y linfomas **6 meses**
 - Consulta de Psoriasis **3 meses**
 - Consulta de Dermatología General (incluido ITS) **2 meses**
 - Cirugía Mayor Ambulatoria . Cirugía de Mohs.
 - Terapia Fotodinámica.
 - Ecografía cutánea.
 - Interconsultas

CUARTO AÑO

ROTACIONES Y ESTANCIAS FORMATIVAS DEL CUARTO AÑO DE RESIDENCIA

- En el propio servicio de **DERMATOLOGIA DEL HUIL**:
 - Consulta de Eccema de contacto **2 meses**

- Consulta de Dermatología Pediátrica **6 meses**
- Cirugía Mayor. Cirugía de Mohs.
- **Rotaciones extrahospitalarias 3 meses.** Ajustadas a la necesidad por ajuste o preferencias personales . Serán solicitadas por el interesado con autorización del tutor y del jefe de la Sección. Pueden ser rotaciones en centro de especialidades ambulatorias, extranjeras en hospital de reconocido prestigio, especialización en dermatoscopia

Todo este programa docente de la especialidad de Dermatología en el Hospital Infanta Leonor, se ajustará, con la evaluación requerida por el Ministerio de Educación, a las normas de evaluación tanto de conocimientos teóricos como humanos que han sido aprobados por la Comisión de Docencia.

EVALUACIÓN DEL RESIDENTE.

El seguimiento y calificación del proceso de adquisición de competencias profesionales durante el período de residencia se llevará a cabo mediante las evaluaciones formativa , anual y final.

EVALUACIÓN FORMATIVA

1. La evaluación formativa es consustancial al carácter progresivo del sistema de residencia ya que efectúa el seguimiento del proceso de aprendizaje del especialista en formación. Permite evaluar el progreso en el aprendizaje del residente, mide la competencia adquirida en relación con los objetivos establecidos en el Programa de Formación de la correspondiente especialidad e identifica las áreas y competencias susceptibles de mejora, aportando sugerencias específicas para corregirlas.
2. Los instrumentos de la evaluación formativa son, entre otros:

- a. **Evaluación de los residentes al final de cada rotación por el facultativo responsable de cada una de las secciones y por el tutor.** Después de cada rotación se rellena una Ficha de Evaluación (Anexo I) por el médico responsable de esa rotación y por el tutor, y se enviará a la Comisión de Docencia al finalizar la misma.

La escala de los aspectos a valorar son: 0=Insuficiente, 1=Suficiente,2=Destacado,3=Excelente

A. Conocimientos y Habilidades

- Nivel de conocimientos teóricos adquiridos
- Nivel de habilidades adquiridas
- Habilidad en el enfoque diagnóstico
- Capacidad para tomar decisiones
- Utilización racional de los recursos

B. Actitudes

- Motivación
- Dedicación.
- Iniciativa
- Puntualidad / Asistencia
- Nivel de responsabilidad
- Relaciones paciente / familia
- Relaciones con el equipo de trabajo

- b. **Entrevistas periódicas tutor y residente**, de carácter estructurado y pactado, que favorezcan la autoevaluación y el autoaprendizaje del especialista en formación. Estas entrevistas, (cuatro por cada año formativo), se realizarán en momentos adecuados. Las entrevistas se registrarán en la memoria del residente.
- c. **La memoria o el libro del residente** como soporte operativo de la evaluación formativa del residente.

EVALUACIÓN ANUAL

1. La evaluación anual tiene la finalidad de calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo. Los términos de evaluación son los siguientes:
 - a. Positiva: Cuando el residente ha alcanzado el nivel exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate. En caso de ser favorable, el Residente pasa de año o finaliza su período de formación, según corresponda.
 - b. Negativa: Cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate. Las evaluaciones anuales negativas podrán ser recuperables en determinados supuestos previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 22 del real decreto 183/2008. No serán recuperables en los supuestos previstos en el apartado 3 de dicho artículo.

En la evaluación anual, el tutor suma la nota de cada evaluación, calcula la media y añade una puntuación correspondiente a

actividades especiales (comunicaciones a congresos, publicaciones, asistencia a cursos, clases teóricas impartidas, etc.). Anexo II

2. La evaluación anual se llevará a cabo por el correspondiente comité de evaluación y sus resultados se trasladarán a la comisión de docencia.

EVALUACIÓN FINAL DEL PERÍODO DE RESIDENCIA

La evaluación final tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el período de residencia le permite acceder al título de especialista. Se realiza con la participación e informes de los tutores, del jefe de servicio y del jefe de estudios.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

FICHA 1

EVALUACION ROTACION

APELLOS Y NOMBRE:		
NACIONALIDAD:		DNI/PASAPORTE:
CENTRO:		
TITULACIÓN:	ESPECIALIDAD:	AÑO RESIDENCIA:
TUTOR:		

ROTACIÓN

CONTENIDO:	DURACIÓN:
UNIDAD:	CENTRO:
JEFE DE LA UNIDAD ASISTENCIAL:	

EVALUACIÓN CONTINUADA

A.- CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	CALIFICACIÓN (1)
NIVEL DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS ADQUIRIDOS	
NIVEL DE HABILIDADES ADQUIRIDAS	
HABILIDAD EN EL ENFOQUE DIAGNÓSTICO	
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES	
UTILIZACIÓN RACIONAL DE RECURSOS	
MEDIA (A)	

B.- ACTITUDES	CALIFICACIÓN (1)
MOTIVACIÓN	
DEDICACIÓN	
INICIATIVA	
PUNTUALIDAD/ASISTENCIA	
NIVEL DE RESPONSABILIDAD	
RELACIONES PACIENTE/FAMILIA	
RELACIONES EQUIPO DE TRABAJO	
MEDIA (B)	

CALIFICACIÓN EVALUACIÓN CONTINUADA
(70 % A + 30 % B)

CALIFICACIÓN (1)	CAUSA E.NEG. (3)

CALIFICACIÓN LIBRO DEL ESPECIALISTA EN FORMACION

CALIFICACIÓN (1)	CAUSA E.NEG. (3)

Madrid, de de 200.....

VISTO BUENO: EL JEFE DE LA UNIDAD

EL TUTOR

Fdo: _____

Fdo: _____

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

FICHA 2

HOJA DE EVALUACION ANUAL DEL RESIDENTE - EJERCICIO LECTIVO 200 - 200

APELLIDOS Y NOMBRE:		
NACIONALIDAD:		DNI/PASAPORTE
CENTRO:		
TITULACIÓN:	ESPECIALIDAD:	AÑO RESIDENCIA:

PERMANENCIA EN EL CENTRO

VACACIONES REGLAMENTARIAS:		
PERIODOS DE BAJA:		

ROTACIONES

CONTENIDO	UNIDAD	CENTRO	DURACION	CALIFICACION (1)	CAUSA E.NEG (3)

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

CONTENIDO	TIPO DE ACTIVIDAD	DURACION	CALIFICACION (2)	CAUSA E.NEG (3)

INFORME JEFES ASISTENCIALES

CALIFICACION (2)	CAUSA E.NEG (3)

CALIFICACIÓN EVALUACIÓN ANUAL
MEDIA ROTACIONES + A.C (SI PROCEDE)+INF (SI PROCEDE)

--

CAUSA DE EVALUACIÓN NEGATIVA

--

Madrid, de de 200

Sello de la Institución

--

EL JEFE DE ESTUDIOS

Fdo: _____